Acta de la sesión ordinaria 04-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, el martes veintinueve de abril del dos mil veinticinco, a las catorce horas con cuatro minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Carlos Phillips Murillo, presidente; Lic. Rafael Fernández Zamora, secretario; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, tesorera; Licda. Irene Hernández Sánchez, vocal 1; MBA. Maybelle Alvarado Desanti, vocal 2; MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Leasing Premium Plus S.A.

Lic. Randall Alvarado Montero, gerente general a.i.; Lic. José Coto Silesky, auditor interno; Lic. Fernando Solano Jiménez, jefe financiero de la sociedad.

Por Banco de Costa Rica asisten:

(1) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; (3) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría de Junta Directiva.

(1) Se incorpora a la sesión según se consigna en el texto del artículo V.

(2) Se incorpora a la sesión según se consigna en el texto del artículo VII.

(3) Se finaliza la telepresencia según se consigna en el texto del artículo IX.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Carlos Phillips Murillo** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 04-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 03-25, celebrada el 19 de marzo del 2025.*

C. ASUNTOS COMITÉS DE APOYO:

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 02-25CCA, del 19 de febrero del 2025 (PUBLICO)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

E.1 *Informe de avance del plan de labores, con corte a febrero 2025. Atiende SIG-08. (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna:

E.2 *Informe del cierre anual de gestión 2024 de la Auditoría Interna BCR Leasing. Atiende SIG-23. (PÚBLICO)*

Unidad de Gestión de Riesgo, Continuidad, Control Interno y Cumplimiento Normativo:

E.3 *Plan de formación de Riesgo 2024 – 2025 en BCR Leasing. (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Protocolo de manejo y atención del buzón electrónico de notificaciones. Atiende acuerdo s.02-25, art XVII (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

E.5 *Resultado de indicadores gerenciales 2024. (CONFIDENCIAL)*

E.6 *Eliminación de firmas autorizadas para servidores de BCR Leasing Premium Plus S.A. (PÚBLICO)*

E.7 *Informe de tareas pendientes BCR Leasing S.A. (CONFIDENCIAL)*

E.8 *Informe del avance de puesta en marcha de BCR Leasing S.A. (CONFIDENCIAL)*

E.9 *Modificaciones presupuestarias, al primer trimestre del 2025. (PÚBLICO)*

E.10 *Análisis del informe financiero, con corte a marzo del 2025. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL)*

E.11 *Estados financieros, con corte a marzo del 2025. Atiende SIG-03. (PÚBLICO)*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio JD-6245/03 de la Secretaría del Banco Central de Costa Rica, relacionado con nombramientos. (PÚBLICO)*

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Buenas tardes, compañeros. Antes de dar inicio a nuestra sesión número 04-25, de hoy martes 29 de abril del 2025, antes de iniciar con el orden del día, yo quería solicitarles, si me lo permiten, un minuto de silencio por el fallecimiento de don Gerardo Hernández Vives, padre de nuestra compañera Irene Hernández Sánchez, si me lo permiten".

Una vez transcurrido el minuto de silencio, en memoria de quien en vida fuera, don Gerardo Hernández Vives, don **Carlos Phillips** expresa: "Mi más sentido pésame, doña Irene, fortaleza en este momento".

Al respecto, la señora **Irene Hernández Sánchez** comenta: "Muchísimas gracias y le agradezco mucho el gesto, don Carlos, de verdad, en estos momentos es muy importante para uno las muestras de cariño y solidaridad. Muchísimas gracias".

Añade la señora **Maybelle Alvarado Desanti**: "Doña Irene, igualmente, mi sentido pésame. Ayer la fui a buscar, pero me dijeron que ya usted no estaba en el piso seis, sino que ahora estaba en el piso tres".

Posteriormente, la señora **Irene Hernández** expresa: "Sí señora, estoy en el tres, pero sí la hubiera recibido. Muchísimas gracias doña Maybelle".

Menciona la señora **Maybelle Alvarado**: "Con gusto, lo siento mucho".

Prosigue el señor **Phillips Murillo**: "Empezamos con nuestra sesión, con el punto A, aprobación del orden del día. ¿Alguna observación?... ¿Don José?".

Por su parte, el señor **José Coto Silesky** manifiesta: "Sí, don Carlos, si me puede permitir un espacio en *Asuntos Varios* para comentar un temita de unas encuestas que les pasé a los señores directores, si me hace el favor".

Indica el señor **Carlos Phillips**: "Perfecto, claro que sí. Yo adicionalmente quisiera un espacio, no sé si es en *Asuntos Varios* o en (*Asuntos*) *Informativos*, de una invitación que tengo para reunirme con la Junta Directiva General del Banco en una reunión de trabajo. Entonces tal vez pueda ser en *Asuntos Informativos,* lo podemos incluir también, si ustedes me lo permiten… ¿Alguna otra inclusión en el orden del día?... Listo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 04-25, con la inclusión de temas en el capítulo denominado *Asuntos Varios* y *Asuntos Informativos*, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constando en actas, las muestras de solidaridad y las sentidas condolencias por el lamentable fallecimiento del señor Gerardo Hernández Vives, padre de la señora Irene Hernández Sánchez, vocal 1, de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Carlos Phillips Murillo** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 03-25, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil veinticinco.

Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "El punto B, aprobación de actas. Tenemos el acta de la sesión ordinaria 03-25, celebrada el 19 de marzo del 2025. Doña María José, ¿alguna observación sobre el acta circulada?".

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** detalla: "Buenas tardes a todos. En cuanto al acta, he de comentarles que, circulado el documento en referencia, no se recibieron ajustes de los señores directores ni de la administración. El documento está para su aprobación, si así lo tienen a bien".

De seguido, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Gracias doña María José. ¿Alguna observación, compañeros, sobre el acta?... Sino entonces daríamos por aprobada el acta de la sesión ordinaria 03-25, celebrada el 19 de marzo del 2025, siendo un acuerdo en firme… ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 03-25, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 02-25CCA, del 19 de febrero del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Leasing S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Punto C, *Asuntos de Comité de Apoyo*, es el punto de resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 02-25CCA, del 19 de febrero del 2025, es un tema público. ¿Alguna observación sobre los documentos circulados, enviados, del resumen de (asuntos) conocidos en el Comité? No habiendo ninguna observación daríamos por conocido el informe de temas tratados por el Comité Corporativo de Auditoría… ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.*
>
> *En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 02-25CCA, del 19 de febrero del 2025; respectivamente, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el señor **José Coto Silesky** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 24 de marzo del 2025, que contiene el informe del cierre anual de gestión 2024 de la Auditoría Interna de BCR Leasing. Lo anterior en cumplimiento del Sistema de Información Gerencia, SIG-23.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A las catorce horas con veinte minutos, se incorpora a la sesión, por la modalidad de telepresencia, la señora Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios BCR.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: “Pasaríamos al punto E.2, informe del cierre anual de gestión 2024, de la Auditoría Interna de BCR Leasing, atiende el SIG-23, es un tema público y nos lo expone don José Coto Silesky. Adelante don José”.

De seguido, el señor **José Coto Silesky** comenta: “Gracias don Carlos. Este informe es en cumplimiento del *Reglamento de organización y funcionamiento* y también de la *Ley General de Control Interno,* sobre la responsabilidad que tiene el auditor interno de presentar un informe anual de labores. En esta oportunidad lo que estoy por presentarles es mencionarles sobre la gestión que se hizo en el 2024 de la Auditoría Interna, un resumen de atención del plan de labores trazado para este periodo, cómo quedaron el estado de los compromisos y los informes emitidos y también una breve reflexión sobre los retos que tiene la Auditoría Interna de cara al negocio (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Agenda
Fuente: Auditoría Interna

Básicamente, les estaré mencionando sobre… Tal vez importante mencionarles que yo como auditor interno inicié labores justamente el 2024, a partir del 8 de marzo, entonces fue un ciclo un poco más corto y en ese sentido, inicié con varias labores sobre ir formalizando el departamento de Auditoría en temas de la gestión de normativa, en temas de sistemas, con que me iba yo a apoyar para la gestión y otros elementos que conformarían el quehacer de la Auditoría Interna.

Como datos relevantes estaría hablándoles sobre el cumplimiento del plan de labores y los estudios ejecutados e indicarles también, es importante que durante este periodo no hubo afectaciones al cumplimiento del Plan de Labores (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Sobre la gestión 2024
Fuente: Auditoría Interna

Este es un resumen general muy ejecutivo. Para ponerlos en perspectiva de los ocho estudios que se programaron, cuatro estudios fueron de estudios obligatorios, cuatro estudios fueron por riesgo, también se programó un estudio especial por alguna condición, de la cual no hubo necesidad de ejecutarlo. Luego, tal vez dejarles el panorama en lo que fue el consumo del presupuesto de días, cómo fue llevándose a cabo. En términos generales, la mayoría del tiempo es mencionarles que casi el 60 % fue destinado a los servicios de auditoría propiamente.

Una parte importante, un 22 %, sobre la planificación y desarrollo, justamente para ir atendiendo los temas necesarios para la gestión de la Auditoría y otros aspectos adicionales como servicios preventivos e investigaciones preliminares que no hubo, y como más adelante les mencionaré, y también acciones sobre soporte al plan de labores. Acá abajo también les dejo consignado cómo fue la distribución de los tiempos según los estimados y los tiempos reales para sus consideraciones (ver imagen n.°3)".

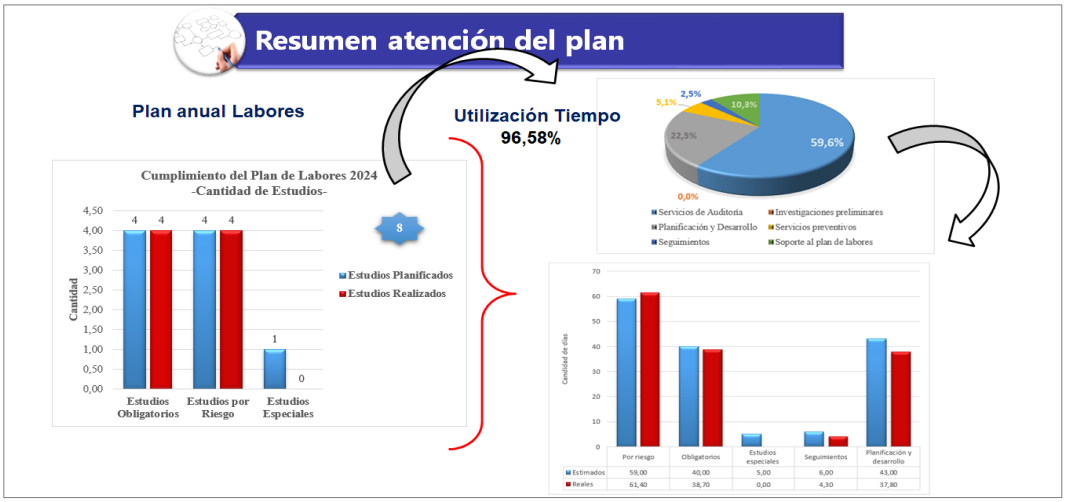

Imagen n.°3. Resumen atención del plan
Fuente: Auditoría Interna

El señor **José Coto** menciona: "Ya entrando en materia, podría mencionarles que, en servicios de asesoría hubo 13 servicios. Básicamente la asesoría versó sobre opiniones a la normativa interna, política, reglamentos o lineamientos que vio la Junta Directiva y también sobre normativa del Conglomerado Financiero y de la subsidiaria que tenía que aprobar este directorio. En ese sentido, se hicieron 13 opiniones, también acciones sobre la legalización de libros, que hubo cinco aperturas de actas y tres libros que se cerraron tanto de Junta Directiva como de Asamblea de Accionistas, y no hubo investigaciones preliminares (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Resumen atención del plan (2)
Fuente: Auditoría Interna

También, como quedó acá consignado, el tema de atención de denuncias, que no hubo para el período (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Atención de denuncias
Fuente: Auditoría Interna

Una breve referencia sobre el nivel de cumplimiento del plan de formación de la Auditoría Interna, que está consolidado al plan de formación de la subsidiaria, del cual se cumplió un 42 % y destinado básicamente a temas de la Universidad Corporativa Sago en lo que son los ejes de aprendizaje, visión integral y crecimiento y lo que es el aprendizaje experto, lo tengo establecido para este 2025, con la salvedad de que el plan de formación tiene un horizonte 2024 - 2025, entonces podríamos indicar o comentarles que se encuentra al día y esperaríamos al cierre de este año terminar de darle la cobertura (ver imagen n.°6).

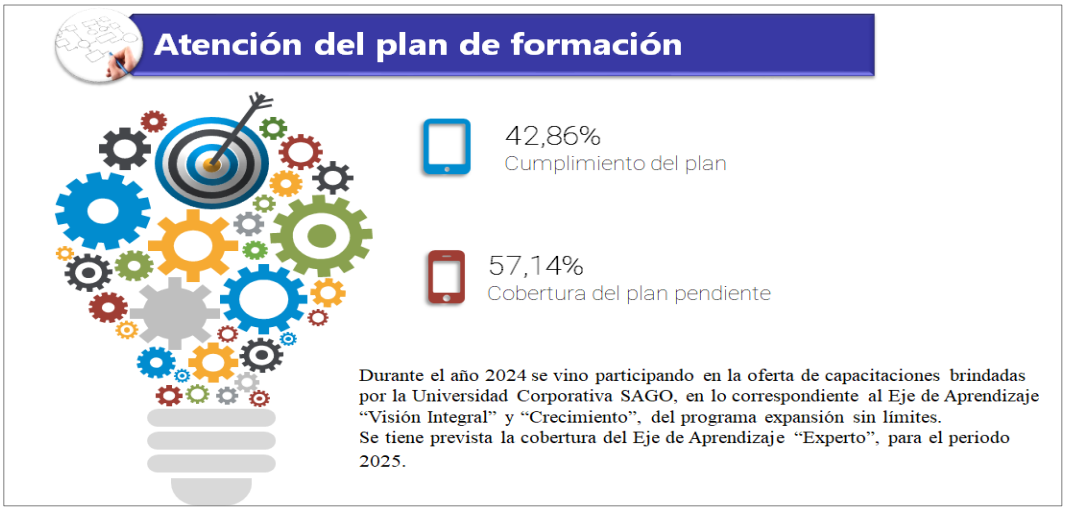

Imagen n.°6. Atención del plan de formación
Fuente: Auditoría Interna

En lo que respecta al resumen de informes emitidos, estos fueron los… Les dejo acá en referencia los informes que emití, un informe fue de alto riesgo, que fue el tema de seguimiento de Carta de Gerencia, dado que ahí había un punto en particular de alto riesgo, referido al tema de consolidación del negocio que la auditoría externa venía comentando en sus informes y también los otros informes que fueron derivados del plan de auditoría 2024 (ver imagen n.°7)".

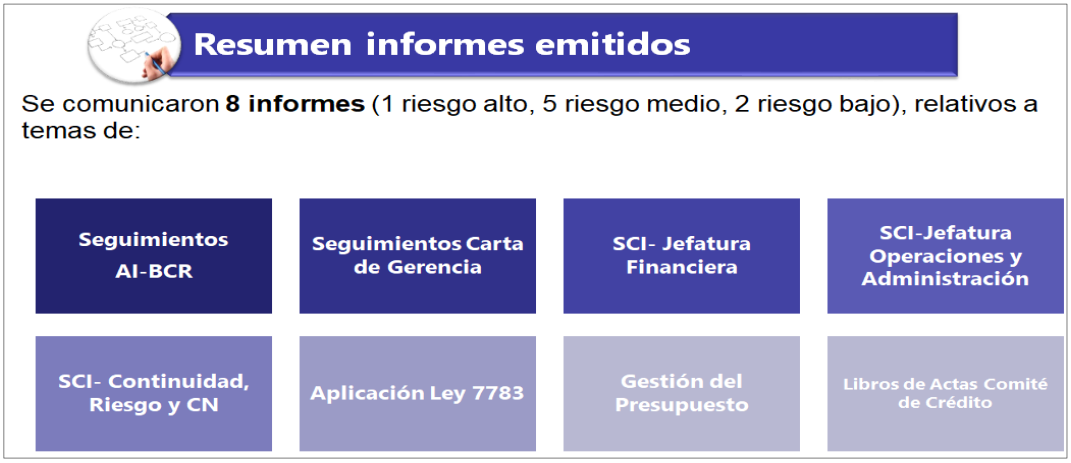

Imagen n.°7. Resumen informes emitidos
Fuente: Auditoría Interna

Continúa el señor **Coto Silesky** diciendo: "En lo que corresponde a evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad de gobierno de riesgos, indicarles que hice una labor de evaluación de control interno a la unidad correspondiente y a elementos de control interno durante el desarrollo de los estudios y de acá derivamos ciertas oportunidades de mejora, por ejemplo, la formalización de un plan de control interno propiamente para atenderlo en las necesidades de control a nivel de la primera línea de defensa. También seguimiento, concretar temas de seguimiento a los compromisos derivados de los informes de área de control, esto dándole especial atención al tema de auditoría externa, porque para el 2024 había varios hallazgos que debían ser atendidos y era importante darles el debido seguimiento.

La formalización que se ha venido recomendando y atendiendo de lo que es la normativa interna y de la gestión del riesgo operativo, esto en conjunto en lo que podríamos opinar sobre las evaluaciones y opiniones de la efectividad del gobierno de riesgos y control interno.

También hicimos la evaluación de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*) que incorporamos en el Plan de Labores 2024, que se efectuó con corte al 31 de agosto del 2024.

El objetivo general justamente fue validar la aplicación de la Ley 7786, en donde en términos generales recomendamos a la Oficialía de Cumplimiento, recordemos que este servicio lo recibimos del Banco por medio de la división de Cumplimiento, con doña Irsa (Salazar Arce, gerente Oficialía de Cumplimiento BCR) y le hicimos una recomendación en términos generales sobre la incorporación de normativa específica, entendiendo que ya la subsidiaria cuenta con normativa general de Conglomerado Financiero, llámese manual de cumplimiento.

Entonces, sí era importante dejar plasmada la necesidad de incorporar esa normativa específica, siempre considerando y hago aquí la salvedad, que el manual de cumplimiento establece para empresas del Conglomerado Financiero, que al momento de iniciar operaciones tienen cuatro meses, como un transitorio, para ir atendiendo los temas

regulatorios del manual de cumplimiento, entonces al momento de efectuar esta auditoría la subsidiaria estaba dentro de este transitorio (ver imágenes n.°8 y n.°9).

Imagen n.°8. Resumen atención del plan
Fuente: Auditoría Interna

Imagen n.°9. Resumen atención del plan (2)
Fuente: Auditoría Interna

Acá dejarles un resumen general de los compromisos que se tienen por atendidos, que en realidad para el 2024 se atendieron 19 compromisos. En realidad es un alto volumen, porque lo que se hizo fue darle seguimiento a temas de hallazgos de la Auditoría Interna (Auditoría General Corporativa) del Banco de Costa Rica en el marco de que la Auditoría Interna del BCR estuvo con el recargo de la subsidiaria antes de que yo iniciara labores y habían informes que había que dárseles seguimiento, así también como implementación de varias recomendaciones de la Carta de Gerencia en las cuales se les dio seguimiento, entonces acá dejé consignado el total de atenciones que se hicieron.

De cinco observaciones del Banco de Costa Rica, de la Auditoría, quedaron cuatro atendidas al 31 de diciembre y ocho de las nueve consignadas en Carta de Gerencia habían sido atendidas el 31 de marzo. También acá les dejo en pantalla algunas observaciones que, en mi oportunidad, dentro del desarrollo del plan auditoría había sacado y se habían atendido (ver imagen n.°10)".

Imagen n.°10. Resumen compromisos
Fuente: Auditoría Interna

Detalla el señor **José Coto**: "Al 31 de diciembre, comentarles que, habían quedado tres hallazgos por atender, ninguno estaba vencido y no se tenían informes en proceso de brindar respuesta (ver imagen n.°11).

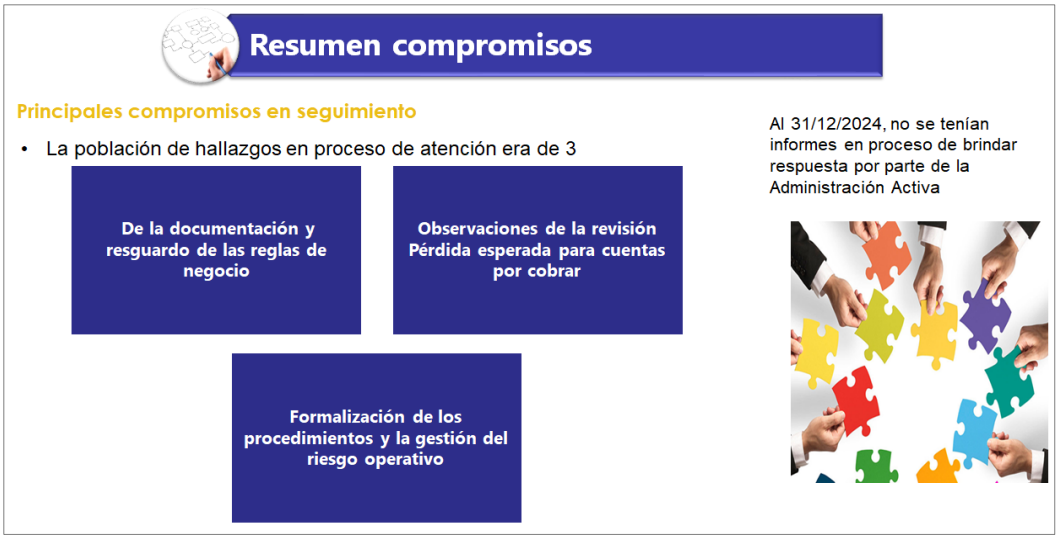

Imagen n.°11. Resumen compromisos (2)
Fuente: Auditoría Interna

También aquí, comentarles que, dentro lo que son para la Contraloría General de la República, en el informe dejé consignado que no había temas pendientes con el ente contralor y con la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) el seguimiento

que se ha venido dando de incorporación al Conglomerado que está -esperemos- por aprobarse, por la Sugef, es el único tema que teníamos pendiente con Sugef.

Esto que esta acá, retos de la Auditoría Interna son cuatro aspectos de manera importante a futuro, viene relacionado con la atención oportuna y la calidad de las necesidades de negocio, conforme éste vaya evolucionando, en mi experiencia entiendo que la Auditoría Interna debe ir aumentando ese *know how* para poder ir atendiendo esos nuevos retos que tiene el negocio y poder atenderlos con servicios de auditoría de óptima calidad, siempre bajo un enfoque de control interno, riesgo y gobierno corporativo.

También paulatinamente se deberán ir haciendo enfoques digitales y de analítica de datos, pero para esto es importante también que el negocio vaya madurando en esta materia, por cuánto se requiere que se vaya generando datos para poder ir obteniendo el insumo para poder ir modelando en alguna medida mediante algunos aplicativos que se puedan también utilizar para fortalecer el servicio de auditoría.

La mejora continua en los procesos de auditoría interna, que es un tema que estoy atendiendo conforme el plan estratégico, el plan operativo del 2025, por acá lo dejé consignado, el 31 de diciembre, como un reto que tengo en este particular y también conforme el negocio vaya incrementándose y especializándose, también los servicios preventivos requerirán un mayor auge conforme vaya el negocio evolucionando (ver imagen n.°12)".

Imagen n.°12. Retos de la Auditoría Interna
Fuente: Auditoría Interna

Prosigue diciendo el señor **Coto Silesky:** "Don Carlos, esta sería la presentación del informe, es un informe muy ejecutivo. El detalle está en los anexos y si ocupan atender alguna consulta con mucho gusto (ver imagen n.°13)".

Imagen n.°13. Considerando
Fuente: Auditoría Interna

Manifiesta la señora **Maybelle Alvarado Desanti**: “Don José, viendo la evaluación que usted nos envió, el formulario para llenar para la evaluación. Ahí se hablaba de una auditoría de la ética. ¿Verdad que durante el periodo que usted lleva no hemos hecho esa auditoría de la ética o es que es otra dependencia la que la realiza?”.

Responde el señor **Coto Silesky**: “Ese tema de la auditoría de ética es un estudio que a nivel de las auditorías del Conglomerado se hace cada dos años. Yo en el Plan de Labores 2024 había un estudio que se llama gobierno corporativo y ética institucional, pero fue un estudio que se realizó en coordinación con todas las auditorías del Banco, entonces el tema fue cubierto y usualmente lo que hacemos es que al ser un tema que involucra al área de (Estrategia y) Gobierno Corporativo y (Gerencia Corporativa de) Capital Humano lo que se hace es que las auditorías hacemos una evaluación conjunta.

Este tema, lo que se hizo para el 2024 fue darle un seguimiento a elementos de ética que ya la Auditoría (General) Corporativa había realizado en el período tras anterior, se hizo el seguimiento en el período 2024 y esta Auditoría lo que hizo fue dar un acompañamiento, igual que todas las auditorías de las subsidiarias y se sacó un informe, pero también a nivel de Conglomerado; auditorías específicas no se hace, sino que se aprovecha la sinergia con todas las auditorías de Conglomerado, pero el tema sí se abarcó, doña Maybelle”.

La señora Maybelle Alvarado agradece la respuesta.

Por otro lado, el señor **Carlos Phillips** señala: “Don José en el informe usted nos presenta de que hubo dos áreas que quedaron con hallazgos por cumplir en el 2024. ¿Sabemos si ya esos hallazgos que estaban pendientes fueron cubiertos por la administración?”.

Expresa el señor **José Coto**: “Son hallazgos de… Sí, los dos pendientes, déjenme para ver si los tengo acá”.

El señor **Phillips Murillo** manifiesta: “Es que nada más hablaba de los… Ahí fue donde lo… En el anterior… Acá (en referencia a imagen n.°10), que habla de hallazgos de la Auditoría Interna, que se atendieron cuatro de cinco y de cartas de la gerencia de la auditoría externa se atendieron ocho de nueve”.

Seguidamente, el señor **Coto Silesky** explica: "Sí, el de la Auditoría Interna del Banco, si me permite, don Carlos, voy a ver los hallazgos para recordarme cuáles eran, porque a veces la información es basta. Uno es el del tema de reglas del negocio, que ya todas las jefaturas las han documentado, pero hay una jefatura no lo ha terminado y es la Jefatura Financiera y entonces ese compromiso estaba al 31 de marzo, nos solicitaron una prórroga para atender el tema.

Lo que fue Carta de Gerencia, perdida esperada para cuentas por cobrar, ese había sido atendido; sin embargo, en la nueva Carta de Gerencia volvió a salir este tema de la de la NIIF 9 (Normas Internacionales de Información Financiera), si no me equivoco. Y en lo que es el procedimiento y gestión del riesgo operativo, ese sí ya había sido atendido entonces dos temas aún están en proceso de atención, don Carlos".

Señala el señor **Carlos Phillips**: "Uno que está con una prórroga y otro que volvió a salir, que ya supuestamente se había atendido".

Afirma el señor **José Coto**: "Sí señor, ya a eso yo le doy seguimiento dentro de Carta de Gerencia y lo incorporo dentro de los informes regulares o semestrales que les estaré presentando".

El señor Phillips Murillo agradece la respuesta.

Por su lado, el señor **Rafael Fernández Zamora** añade: "Don José, yo tengo dos consultas específicas, la primera es: todos los temas de control interno que se manejan dentro, por ejemplo, en otras subsidiarias, que los maneja la parte administrativa, por ejemplo, cumplimiento normativo, autoevaluación de control interno, todos esos temas, para entender nada más, eso actualmente lo maneja la Auditoría o hay un área o no hay nadie. ¿O cómo está ese tema enfocado dentro de (BCR) Leasing?"

Dice el señor **Coto Silesky**: "Por un tema de normativa, don Rafael, nosotros como subsidiarias contamos con un área que se llama Unidad de Continuidad, Control Interno y Cumplimiento Normativo, esta área de Unidad de Continuidad, Control Interno y Cumplimiento Normativo también tiene recargo ahorita de riesgos, entonces esa unidad es una dependencia que, valga la reiteración, depende de Junta Directiva, porque así está consignado dentro del *Reglamento de Gobierno Corporativo* o de Riesgo, si no me equivoco, y está establecido.

Es un área totalmente aparte, entonces esta Unidad es la encargada de coordinar temas de autoevaluación, de control interno, de emitirles a este directorio los informes de cumplimiento normativo y también de los informes de riesgo, que es con don Mario Soto (Pérez), que es el encargado del área".

Prosigue el señor **Rafael Fernández**: "Ok, permítame, le agradezco la aclaración. Por otro lado, entonces viene una recomendación, no una recomendación, sino una observación para que usted, si la tiene a bien, la tome en cuenta. Uno de las aspectos que yo creo que es bien importante, son dos: una, que como es una entidad nueva, se tengan bien claro los procesos de todas las áreas de negocio que se deban tener para tener una claridad del universo auditable.

Yo a las áreas de riesgo les he estado solicitando que nos presenten a las juntas directivas el mapa integral de riesgo completo, que aquí en esta subsidiaria también lo voy a hacer o voy a hacer insistente en ese tema, que nos presenten a nosotros cuál es el mapa de riesgo real que tiene la organización, o sea, en un solo documento, que nos muestren toda la integralidad de los riesgos y que de ahí devengan todos los procesos claramente identificados y a su vez, cuáles son los controles para mitigar esos procesos y así también que la auditoría nos dé sus observaciones sobre las áreas auditables en función de los procesos, que me imagino eso usted, ¿cómo lo hacen hoy día? ¿Cómo lo están realizando? ¿Ustedes tienen bien mapeados todos los procesos de leasing o todavía eso está pendiente? O ¿cómo se maneja el tema de auditoría? ¿De dónde agarra Auditoría su insumo para auditar, su universo auditable?".

Expresa el señor **José Coto**: "Sí, es una muy buena pregunta don Rafael y le agradezco mucho que lo traiga aquí a la mesa. Cuando yo entré, en marzo pasado, en marzo del 2024, dentro del entendimiento del negocio, yo tuve que levantar un mapa de procesos, que también tiene una línea de Conglomerado, pero lo que hice fue, dentro del proceso de entendimiento, levantar unidades y definir unidades auditables y establecer un universo auditable, ese universo auditable inicialmente lo establecí como una cobertura de dos años.

Dentro de mi plan estratégico del horizonte 2024 y 2025, yo tengo dentro del plan operativo 2025 hacer una actualización, que ya la realicé, esa actualización. ¿Por qué tan reciente si la hice en 2024? Bueno, justamente porque cuando hice el levantamiento no habíamos entrado en operación, entonces algunos procesos podrían verse… Podrían cambiar de naturaleza o desarrollarse.

Y entonces, en ese sentido, en este plan operativo 2025 hice un repaso de todas las unidades auditables, también que me acompañé justamente con el experto, con las jefaturas y a partir de ahí, al menos en mi caso, como Auditoría Interna, ya yo tengo establecido y actualizado el universo auditable, el ciclo de auditoría y ahora con la planificación para el periodo 2026, voy a hacer la valoración de los riesgos propiamente para establecer justamente aquellas unidades auditables que debo atender por un tema de riesgo o de mayor contribución estratégica al negocio.

De mi parte como auditoría interna yo eso lo tengo definido, incluso en algún momento si usted quisiera que lo conversemos, estoy a disposición y sino en todo caso, en la próxima propuesta de planeamiento para el 2026 va a venir un anexo con esa información para para su interés y de los señores directores".

Al respecto, el señor **Fernández Zamora** indica: "Excelente. Muchas gracias don José".

Acota el señor **Fernando Solano Jiménez**: "Feliz tarde a todos. Nada más quería referirme respecto a los señalamientos de los pendientes que se tienen del Área Financiera, en el primero relacionado con reglas de negocio, me parece importante que esta Junta conozca que se debe a una confusión que hubo en donde se creyó que parte del esfuerzo que hacían las otras jefaturas ya abarcaba o atendía esos requerimientos, al final de cuentas nos dimos cuenta que no y en este momento tenemos pendiente eso y ya lo estamos trabajando, esperamos tenerlo no mañana, pero sí presentarlo por lo menos por atendido durante la próxima sesión de Junta.

Con relación al pendiente de la Carta de Gerencia que estuvo el año anterior y salió el tras anterior y salió en el anterior, eso sería un tema de alcance relacionado con la NIIF 9 (Normas Internacionales de Información Financiera). Inicialmente se había hablado con Auditoría que íbamos a trabajarlo de forma paulatina, en donde en primera instancia vamos a trabajar la definición del modelo de negocio, lo cual se hizo.

Recordarán que en la primera sesión presentamos a ustedes la propuesta de modelo de negocio tanto para la cartera de crédito como para el portafolio de inversiones, y la segunda etapa era la definición propiamente de la metodología para las estimaciones crediticias. Ese es el pendiente que se ve como que nació de nuevo, como que es el mismo, pero en realidad tiene relación, pero son alcances diferentes y me parece importante hacer la aclaración. Gracias".

Así las cosas, el señor **Carlos Phillips** manifiesta: "Gracias don Fernando… ¿Algún otro comentario, compañeros?... No hay más comentarios, entonces daríamos por conocido el informe de cierre anual de labores del periodo 2024 de la Auditoría Interna de BCR Premium Plus, que comprende el Plan Anual de Auditoría 2024, el estado de los compromisos de la administración, al 31 de diciembre 2024, con la Auditoría Interna, auditoría externa y Contraloría General de la República. Se da también por atendido el SIG-23 (ver imagen n.°14) ¿Estaríamos de acuerdo?".

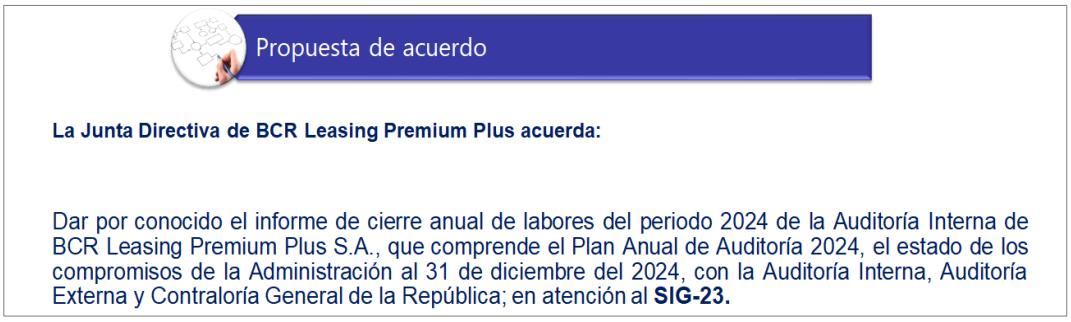

Imagen n.°14. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La *Ley General de Control Interno*, 8292 en su artículo 22, inciso g, establece que una de las competencias de la Auditoría Interna es: Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos.

Segundo. Que, conforme el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*, corresponde al auditor interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría y posteriormente a la Junta Directiva, el informe anual de la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones.

Tercero. Que, la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A., presentó, el informe de avance AUDLSG-023-2024, del 18 de julio del 2024 y con corte al 30 de junio del 2024, sobre la atención del plan de labores y el estado de los compromisos de la administración tanto al Comité Corporativo de Auditoría como a este órgano de dirección.

Cuarto. Que este informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, correspondiente al periodo 2024 fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría en la sesión 03-25 del pasado 13 de marzo del 2025.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de cierre anual de labores del periodo 2024 de la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A., que comprende el Plan Anual de Auditoría 2024, el estado de los compromisos de la administración con la Auditoría Interna, Auditoría Externa y Contraloría General de la República, al 31 de diciembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-23.

ARTÍCULO VI

Con la venia de la Presidencia, se varia el orden del día para incorporar un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* para lo cual, el señor **Carlos Phillips Murillo** informa a este órgano colegiado respecto a la reunión de trabajo que sostendrá el próximo miércoles 30 de abril del 2025, con los miembros de la Junta Directiva General para comentar temas relacionados a BCR Leasing.

A continuación, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: “Siguiente punto. Aquí voy a hacer la introducción del tema que solicité en la modificación del orden del día para informarle a este directorio que la Junta Directiva General del Banco me dio una cita, una audiencia, el día de mañana en la mañana para conversar de temas varios de Leasing”.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Randall Alvarado Montero** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 9 de abril del 2025, que contiene la exclusión de firmas autorizadas de BCR Leasing Premium Plus S.A. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Seguimos con el punto E.6, eliminación de firmas utilizadas para servidores de BCR Leasing Premium Plus, es un tema público, lo presenta don Randall. Adelante don Randall".

De seguido, el señor **Randall Alvarado Montero** comenta: "Gracias don Carlos. Esto específicamente se debe a la salida de la jefe de Operaciones de BCR Leasing, la señorita Andrea González, que dejó el puesto el pasado 18 de abril. Ella tiene una firma específicamente autorizada que se le tiene que pedir al área respectiva y el número asignado a esa firma es el 4044, la cédula de ella, Andrea González, jefe de Operaciones y Administración y se solicita la cancelación de la firma autorizada debido a la renuncia del colaborador a BCR Leasing (ver imagen n.°1). ¿No sé si tienen alguna consulta?".

Cancelación de firma para colaborador

N°	Cédula	Nombre completo	Puesto	Clase	Ámbito	Justificación
4044	207060674	Andrea González Cabezas	Jefe de Operaciones y Administración	B	Nacional y Extranjero	Se solicita la cancelación de la firma autorizada debido a la renuncia del colaborador a BCR Leasing S.A.

Imagen n.°1. Cancelación de firma para colaborador
Fuente: Gerencia de la sociedad

Consulta la señora **Maybelle Alvarado Desanti**: "¿Existe un procedimiento que dice que esto de la firma autorizada tiene que venir a Junta Directiva? Es que a mí me suena que esto es en parte muy administrativo. Entonces sí quisiera tener claridad que sí existe una reglamentación que dice que este tipo de cosas se tienen que traer a la Junta Directiva".

Expone el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Doña Maybelle, eso es una, ¿cómo lo digo para que no suene feo? En la *Ley Orgánica del Sistema* (*Bancario Nacional*, Ley 1644) dice que estas cositas sí van a la Junta del Banco, en el Banco, por ley, pero las demás compañías subsidiarias han replicado el esquema, pero a su pregunta, ¿es obligatorio? No necesariamente, eso podría ser delegado de la Gerencia y la Gerencia asume responsabilidad, pero el origen de por qué viene a la Junta viene de ahí, de la *Ley Orgánica del Sistema* para el Banco, ahí no hay paquete, pero eso es una decisión administrativa.

Ahora, si usted me permite una digresión adicional, por el momento, por el volumen de negocios, yo creo que la Junta no tiene problema en ver estos temas, pero el día de mañana cuando la empresa tenga el tamaño que yo espero que llegue a tener, esto sí va a haber que considerarlo reglamentarlo y delegarlo, porque no va a ser razonable que la Junta esté viendo 20 firmas o 40 firmas de personas para cosas. Estoy exagerando, pero doña Maybelle ese es el tema, o sea, viene aquí por un resabio de costumbre administrativa, si me permite la expresión. Quedo a sus órdenes".

Acota el señor **Rafael Fernández Zamora**: "Para mí, más importante, entiendo el punto y lo estamos viendo, pero más importante es que posterior a esto se hagan revisiones periódicas de las áreas de control de este tema de las firmas, que yo creo que es ahí donde está el valor agregado posterior de que no existan personas que ya no están en la organización o que se quede ese rezago, como hemos visto en otras instituciones, donde quedan años de personas que quedan firmando con representaciones legales, etcétera, que siguen estando ahí en la función y eso afecta mucho el control interno, en eso sí quiero que quede claro.

El tema para mí, lo importante no sólo es en esta primera ocasión que se apruebe, sino que también quede claro que se les encomienda a las áreas de control a hacer revisiones por lo menos anuales o cada dos años, no sé, de este tema para que le informen a la Junta si esto se está aplicando en forma adecuada, eso es tal vez el comentario. Gracias".

Seguidamente, el señor **José Coto Silesky** señala: "Tal vez para tranquilidad de don Rafael, de parte de la Auditoría Interna, dentro del estudio de gestión contable financiera se hizo una evaluación, es un tema recurrente cada vez que se da ese tipo de evaluaciones, en el tema de disponibilidades, a propósito de unidades auditables. Eso a nivel de tercera línea, obviamente la administración desde el punto de vista de control interno tiene que establecer controles suficientes para que al momento de hacerse una modificación se realice de conformidad y no esperar a que una segunda o tercera línea de defensa, que de por sí en mi caso yo sí lo hago, se dé la verificación correspondiente. De parte de la Auditoría Interna sí se hace ese control, don Rafael, para su información".

Agrega el señor **Manfred Sáenz**: "A propósito del comentario, don Rafael, para tranquilidad de ustedes, en lo que se trata de poderes inscritos en el Registro, está centralizado, el control, lo llevamos en Notariado, de todo el Banco y de todas las subsidiarias. En el caso de subsidiarias no son tantos por compañía, pero los tenemos al día, persona que sale y persona que se revisa si tenía poderes o no para revocarlo y lo llevamos menos, con lo que son poderes, sobre todo, que son los más dedicados, porque son facultades de representación ante terceros, pero eso se tiene controlado con un procedimiento y auditado también, dicho sea de paso. Gracias".

Expresa el señor **Randall Alvarado**: "Tal vez una aclaración y no sé si les parece a ustedes, por la recomendación que dio don Manfred, que eso está específicamente normado para Banco, si es necesario seguir trayendo acá este tipo de gestiones. Esta inicialmente se trajo porque ya había sido aprobado por la Junta Directiva cuando ingresó la firma, entonces lo correcto era tal vez hacerlo de la misma forma a la salida, entonces no sé si para efectos de no cargarle a ustedes temas operativos, que si a partir de este momento cualquier cambio de ese tipo queda de resorte de la administración".

Sobre el mismo tema, el señor **Carlos Phillips** añade: “Yo, de mi parte, yo creo que es como debería manejarse, es un tema 100 % administrativo, incluso si usted pasa luego de los considerandos (ver imagen n.°2), don Randall, le agradezco. Está aquí dar por conocido, no estamos ni aprobándolo, nos está informando la administración”.

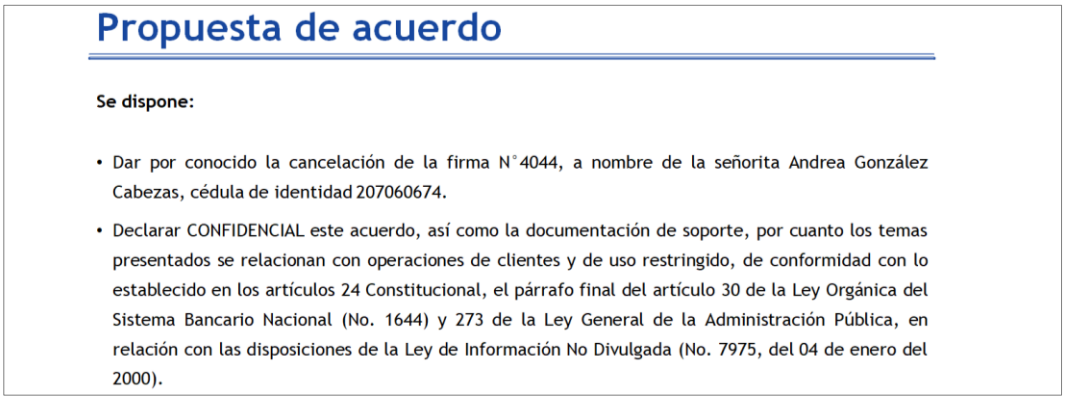
Propuesta de acuerdo

Se dispone:

- Dar por conocido la cancelación de la firma N°4044, a nombre de la señorita Andrea González Cabezas, cédula de identidad 207060674.
- Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (No. 7975, del 04 de enero del 2000).

Imagen n.°2. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Detalla el señor **Alvarado Montero**: “Era por esa razón básica, que al inicio se había traído la aprobación de la firma de ella en… O se había comunicado más bien a la Junta la inclusión de la firma de ella”.

Indica el señor **Phillips Murillo**: “Ok. Estaríamos, entonces seguimos con la propuesta de acuerdo sería dar por conocido la cancelación de la firma número 4044, a nombre de la señorita Andrea González Cabezas, cédula de identidad 207060674. Declarar confidencial el acuerdo y para futuro estos son temas administrativos, para que lo siga manejando directamente la Gerencia (en alusión a la imagen n.°2). Adelante don Manfred”.

Manifiesta el señor **Sáenz Montero**: “Don Carlos, dos comentarios. Empiezo por el segundo, esto no es confidencial necesariamente, porque las firmas son asuntos que inclusive repercuten en terceras personas. No necesariamente es confidencial. Lo segundo, comentar yo, mi recomendación con el tema de las firmas es que se traiga una propuesta de normativa, para no dejarlo así, como a la libre, porque vea que no tenemos regulado expresamente quién, cómo, en qué supuestos, cuándo lo hace, de cómo lo hace, con quién coordina, etcétera.

Entonces, si la Junta lo va a delegar, perfecto, yo no tengo ningún problema porque lo puede hacer, en eso no hay tema, pero sí delegarlo ordenadamente y con los controles que correspondan, es mi sugerencia”.

Finalmente, el señor **Carlos Phillips** señala: “Creo que la recomendación de don Manfred va muy acorde con el tema de normar este tipo de situaciones. Entonces nuevamente dar por conocido la cancelación de la firma 4044 y solicitarle a la administración que presente un plan del manejo de firmas de la organización y sería un tema público, no pasaría a ser un tema confidencial. ¿Estaríamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la solicitud y cancelación de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el REG-PSO-ACH-99-08-09, *Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica*.

Segundo. Que, con la renuncia del jefe de Operaciones y Administración de BCR Leasing Premium Plus S.A., se debe informar acerca de la eliminación de la firma autorizada que ostentaba en su cargo.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la modificación del registro de firmas autorizadas de BCR Leasing Premium Plus s.a., con la exclusión de la siguiente firma, conforme se consigna de seguido:

N°	Cédula	Nombre completo	Puesto	Clase	Ámbito	Justificación
4044	207060674	Andrea González Cabezas	Jefe de Operaciones y Administración	B	Nacional y Extranjero	Se solicita la cancelación de la firma autorizada debido a la renuncia del colaborador a BCR Leasing S.A.

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad presentar una propuesta de normativa respecto a las firmas autorizadas para las personas trabajadoras de BCR Leasing Premium Plus S.A., con el propósito de normar los procesos de otorgamiento, modificación, cancelación, registro y control, para que dichos procesos operativos sean competencia de la Gerencia General de BCR Leasing Premium Plus S.A

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el señor **Fernando Solano Jiménez** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 9 de abril del 2025, que contiene las modificaciones presupuestarias de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte al primer trimestre del 2025. Copia de la información fue suministrada,

oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema se cuenta con la participación, por medio de la modalidad de telepresencia de la señora María Melissa Zúñiga Varela, asistente contable de la sociedad.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al siguiente punto, E.10, modificaciones presupuestarias, al primer trimestre del 2025, es un asunto público, nos lo expone don Fernando Solano y como invitada doña María Melissa Zúñiga. Adelante".

De seguido, el señor **Fernando Solano Jiménez** comenta: "Esto es un tema muy breve. En realidad, como lo dicen los antecedentes, tiene relación para atender un asunto normativo, en donde básicamente el objetivo es cumplir con lo que establece esa normativa, que señala que cada tres meses se debe rendir un informe ante la Junta Directiva relacionado con las modificaciones que se hacen a nivel presupuestario.

Recordemos que algunas de estas modificaciones son de resolución de la Junta Directiva, pero otras son de resolución de la Gerencia, entonces eso es lo que explica que estemos hoy acá (ver imágenes n.°1 y n.°2).

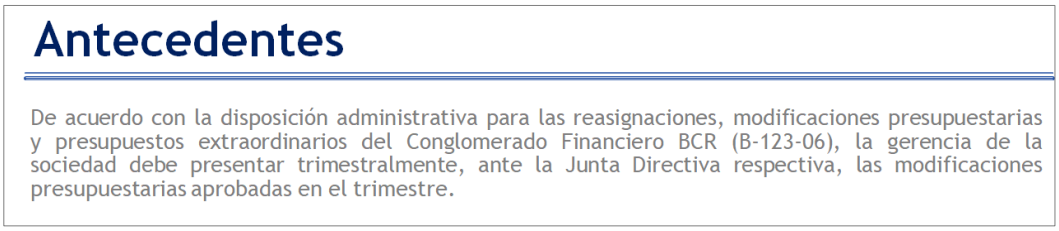

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Imagen n.°2. Objetivos y alcance
Fuente: Gerencia de la sociedad

En realidad, la modificación del primer trimestre sólo se dio una, la que está en pantalla (ver imagen n.°3), con total transparencia, se dio porque se habían consignado incorrectamente algunos montos dentro de algunas subpartidas, y esto nos obligó a hacerlo. Esto se hizo al cierre de enero anterior, con lo cual no ha habido ninguna afectación en cuanto a los reportes que se han dado a la Contraloría (General de la República) en cuanto a lo que son los informes periódicos de ejecución presupuestaria que se brindan mensualmente, la

modificación total rondó los ¢20.0 millones, un equivalente a 1.78 millones [sic] (%) del presupuesto inicial y como máximo, tal vez nada más a modo de recordatorio, es posible modificar hasta un 25 % del presupuesto inicial.

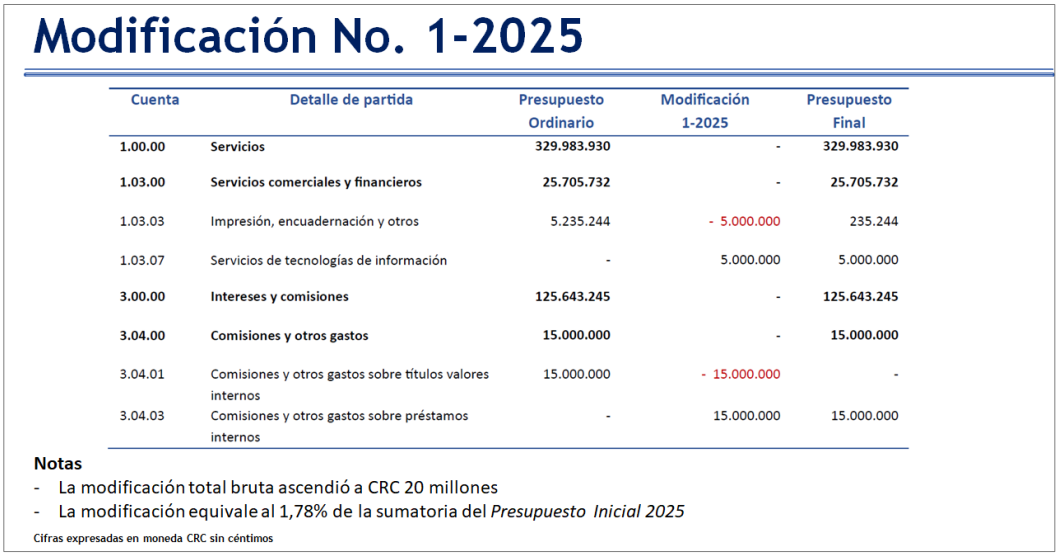

Modificación No. 1-2025

Cuenta	Detalle de partida	Presupuesto Ordinario	Modificación 1-2025	Presupuesto Final
1.00.00	**Servicios**	**329.983.930**	-	**329.983.930**
1.03.00	**Servicios comerciales y financieros**	**25.705.732**	-	**25.705.732**
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5.235.244	- 5.000.000	235.244
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	-	5.000.000	5.000.000
3.00.00	**Intereses y comisiones**	**125.643.245**	-	**125.643.245**
3.04.00	**Comisiones y otros gastos**	**15.000.000**	-	**15.000.000**
3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	15.000.000	- 15.000.000	-
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	-	15.000.000	15.000.000

Notas
- La modificación total bruta ascendió a CRC 20 millones
- La modificación equivale al 1,78% de la sumatoria del *Presupuesto Inicial 2025*

Cifras expresadas en moneda CRC sin céntimos

Imagen n.°3. Modificación No. 1-2025
Fuente: Gerencia de la sociedad

A modo conclusivo, debo señalar que, la modificación fue básicamente sacar de una subpartida de una misma partida para otra subpartida, con lo cual no hay una afectación, no hay un crecimiento en los egresos que habían sido presupuestados en la fase de formulación y lo que explica básicamente es la necesidad de fondear estas otras cuentas (ver imagen n.°4). Me detengo por si tuviesen alguna duda en particular".

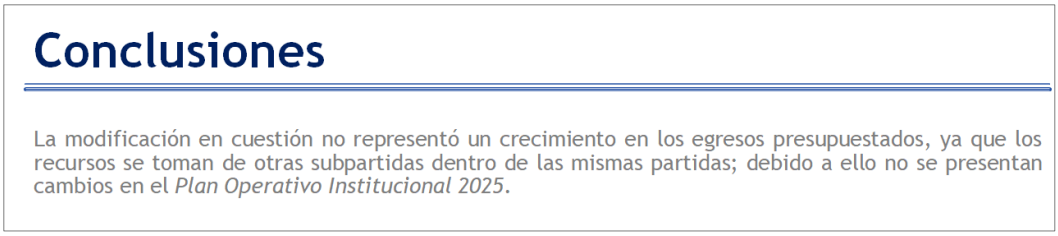

Conclusiones

La modificación en cuestión no representó un crecimiento en los egresos presupuestados, ya que los recursos se toman de otras subpartidas dentro de las mismas partidas; debido a ello no se presentan cambios en el *Plan Operativo Institucional 2025*.

Imagen n.°4. Conclusiones
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al no haber comentarios, el señor **Fernando Solano** se refiere a la propuesta de acuerdo: "En pantalla estarían los que son los considerandos (ver imagen n.°5) y en esta oportunidad la propuesta de acuerdo sería dar por conocido las modificaciones presupuestarias de la sociedad realizadas durante el primer trimestre del 2025, conforme lo que acabamos de exponer".

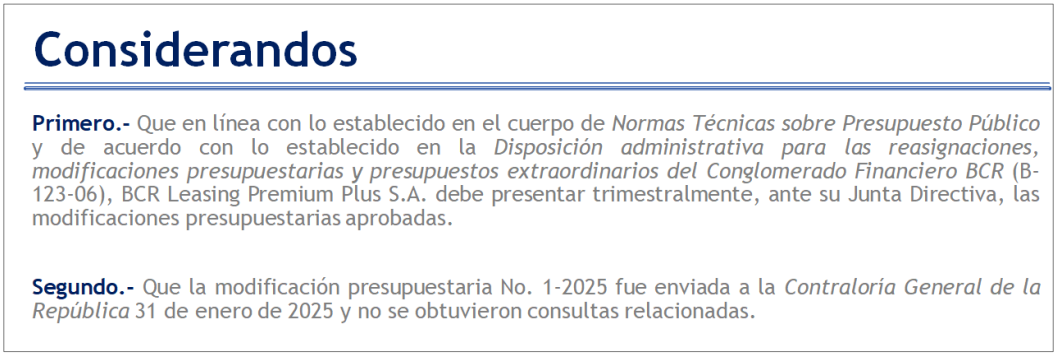
Considerandos

Primero.- Que en línea con lo establecido en el cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* y de acuerdo con lo establecido en la *Disposición administrativa para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR* (B-123-06), BCR Leasing Premium Plus S.A. debe presentar trimestralmente, ante su Junta Directiva, las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Segundo.- Que la modificación presupuestaria No. 1-2025 fue enviada a la *Contraloría General de la República* 31 de enero de 2025 y no se obtuvieron consultas relacionadas.

Imagen n.°5. Considerandos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Consulta el señor **Carlos Phillips**: "¿Estaríamos de acuerdo, compañeros?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en línea con lo establecido en el cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* y de acuerdo con lo establecido en la *Disposición administrativa para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR* (B-123-06), BCR Leasing Premium Plus S.A. debe presentar trimestralmente, ante su Junta Directiva, las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Segundo. Que, la modificación presupuestaria No. 1-2025 fue enviada a la Contraloría General de la República el 31 de enero de 2025 y no se obtuvieron consultas relacionadas.

Se dispone:

Dar por conocidas las modificaciones presupuestarias de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte al primer trimestre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fernando Solano Jiménez** presenta a consideración del directorio, el documento que contiene los estados financieros de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte a marzo del 2025. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se

conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

Para tales efectos, se mantiene la participación por la modalidad de telepresencia de la señora María Melissa Zúñiga Varela, asistente contable de la sociedad.

Seguidamente, se detalla el informe presentado por la Gerencia de la sociedad.

Antecedentes

La presentación del informe financiero ante la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A. es un compromiso adquirido por la administración según se dispone en el SIG-03 del Sistema de Información Gerencial, aprobado para el año 2024, mediante artículo III de la sesión 11-23 celebrada el 15 de noviembre de 2023.

- *En atención a lo establecido en el numeral 10, artículo 25 del acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, interesa señalar lo siguiente:*
- *Cambios contables del periodo: No se presenta ningún ajuste para el periodo.*
- *Estimaciones contables: Se presentan variaciones alineadas con las variaciones de la cartera de crédito.*
- *Ajustes producto del proceso de auditoría: No se presenta ningún ajuste para el periodo.*
- *Evaluación de la continuidad del negocio: No se presenta ningún ajuste para el periodo.*
- *Cumplimiento de leyes y obligaciones: No hay incumplimientos de leyes y obligaciones para este periodo, se cumple con la normativa interna y regulatoria.*

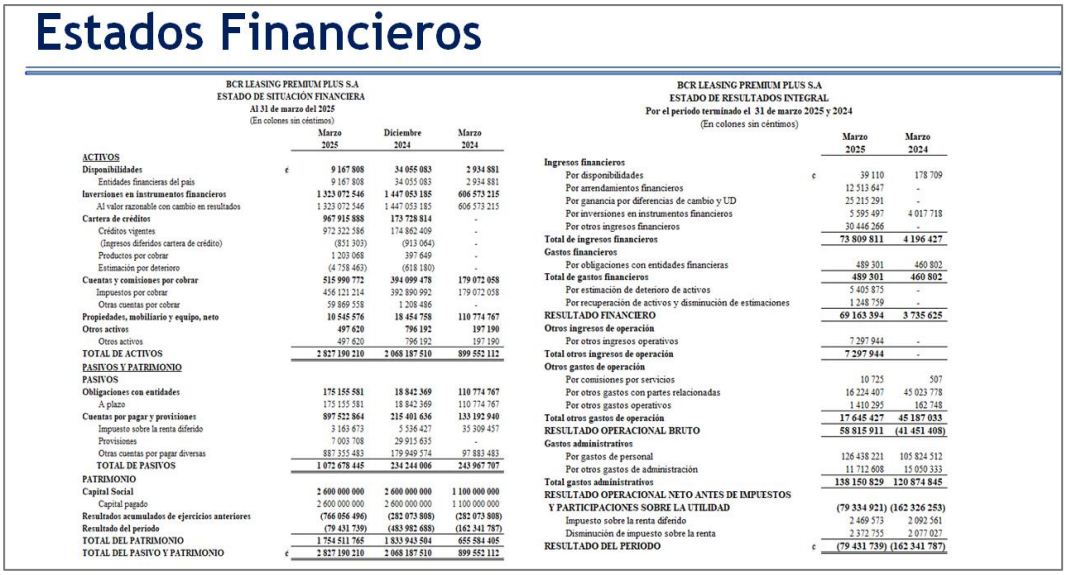

Estados Financieros

BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de marzo del 2025
(En colones sin céntimos)

		Marzo 2025	Diciembre 2024	Marzo 2024
ACTIVOS				
Disponibilidades	¢	9 167 808	34 055 083	2 934 881
Entidades financieras del país		9 167 808	34 055 083	2 934 881
Inversiones en instrumentos financieros		1 323 072 546	1 447 053 185	606 573 215
Al valor razonable con cambio en resultados		1 323 072 546	1 447 053 185	606 573 215
Cartera de créditos		967 915 888	173 728 814	-
Créditos vigentes		972 322 586	174 862 409	-
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		(851 303)	(913 064)	-
Productos por cobrar		1 203 068	397 649	-
Estimación por deterioro		(4 758 463)	(618 180)	-
Cuentas y comisiones por cobrar		515 990 772	394 099 478	179 072 058
Impuestos por cobrar		456 121 214	392 890 992	179 072 058
Otras cuentas por cobrar		59 869 558	1 208 486	-
Propiedades, mobiliario y equipo, neto		10 545 576	18 454 758	110 774 767
Otros activos		497 620	796 192	197 190
Otros activos		497 620	796 192	197 190
TOTAL DE ACTIVOS		2 827 190 210	2 068 187 510	899 552 112
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS				
Obligaciones con entidades		175 155 581	18 842 369	110 774 767
A plazo		175 155 581	18 842 369	110 774 767
Cuentas por pagar y provisiones		897 522 864	215 401 636	133 192 940
Impuesto sobre la renta diferido		3 163 673	5 536 427	35 309 457
Provisiones		7 003 708	29 915 635	-
Otras cuentas por pagar diversas		887 355 483	179 949 574	97 883 483
TOTAL DE PASIVOS		1 072 678 445	234 244 006	243 967 707
PATRIMONIO				
Capital Social		2 600 000 000	2 600 000 000	1 100 000 000
Capital pagado		2 600 000 000	2 600 000 000	1 100 000 000
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		(766 056 496)	(282 073 808)	(282 073 808)
Resultado del período		(79 431 739)	(483 982 688)	(162 341 787)
TOTAL DEL PATRIMONIO		1 754 511 765	1 833 943 504	655 584 405
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	¢	2 827 190 210	2 068 187 510	899 552 112

BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el período terminado el 31 de marzo 2025 y 2024
(En colones sin céntimos)

		Marzo 2025	Marzo 2024
Ingresos financieros			
Por disponibilidades	¢	39 110	178 709
Por arrendamientos financieros		12 513 647	-
Por ganancia por diferencias de cambio y UD		25 215 291	-
Por inversiones en instrumentos financieros		5 595 497	4 017 718
Por otros ingresos financieros		30 446 266	-
Total de ingresos financieros		73 809 811	4 196 427
Gastos financieros			
Por obligaciones con entidades financieras		489 301	460 802
Total de gastos financieros		489 301	460 802
Por estimación de deterioro de activos		5 405 875	-
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones		1 248 759	-
RESULTADO FINANCIERO		69 163 394	3 735 625
Otros ingresos de operación			
Por otros ingresos operativos		7 297 944	-
Total otros ingresos de operación		7 297 944	-
Otros gastos de operación			
Por comisiones por servicios		10 725	507
Por otros gastos con partes relacionadas		16 224 407	45 023 778
Por otros gastos operativos		1 410 295	162 748
Total otros gastos de operación		17 645 427	45 187 033
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		58 815 911	(41 451 408)
Gastos administrativos			
Por gastos de personal		126 438 221	105 824 512
Por otros gastos de administración		11 712 608	15 050 333
Total gastos administrativos		138 150 829	120 874 845
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		(79 334 921)	(162 326 253)
Impuesto sobre la renta diferido		2 469 573	2 092 561
Disminución de impuesto sobre la renta		2 372 755	2 077 027
RESULTADO DEL PERIODO	¢	(79 431 739)	(162 341 787)

De seguido, se finaliza la telepresencia de la señora Melissa Zúñiga.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el artículo 30 del Acuerdo Conassif 6-18 *Reglamento de Información Financiera*, señala que “La alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de

su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF […]".

Segundo. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 7 indica que la Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica son los órganos superiores deliberativos y de dirección de cada empresa subsidiaria. Además, en el artículo 10 se indican, entre otras, las siguientes funciones de la Junta Directiva:

- ✓ Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.
- ✓ Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.
- ✓ Aprobar los estados financieros intermedios y anuales, individuales y consolidados; así como, los estados financieros auditados, individuales y consolidados, que se remitan a las superintendencias correspondientes, de acuerdo con lo que dispone la regulación emitida por el Conassif y las NIIF, en línea con lo establecido en el acuerdo Conassif 6-18 Reglamento de Información Financiera.

Tercero. Que, la información presentada fue conocida en la reunión 05-25CCA del Comité Corporativo de Auditoría, celebrada el 25 de abril de 2025, y dispuso encargarle a la Gerencia General de la sociedad, su presentación ante la Junta Directiva de la sociedad.

Cuarto. Que, la información correspondiente a "Otros indicadores financieros" fue conocida en la reunión 05-25CCR del Comité Corporativo de Riesgos, celebrada el 24 de abril de 2025, y dispuso instruir al área de Riesgos de BCR Leasing Premium Plus S.A. la presentación de los indicadores complementarios a los estipulados en la Declaratoria de Apetito de Riesgo, con corte al 31 de marzo de 2025, ante la Junta Directiva de la sociedad.

Quinto. Que, BCR Leasing Premium Plus S.A. aún no ha sido autorizado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, para integrar el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

Se dispone:

Aprobar los estados financieros intermedios de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte a marzo del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Carlos Phillips Murillo** presenta el oficio JD-6245/03, fechado 14 de marzo del 2025, remitido por la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica (BCCR), dirigido al Sistema Financiero Nacional, dentro del cual se encuentra el Banco de Costa Rica, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión 6245-2025, artículo 3, celebrada el 14 de marzo del 2025, que informa del nombramiento, por un plazo de seis años, contados a partir del 17 de marzo del 2025, del señor Pablo Villalobos González, como gerente del Banco Central de Costa Rica.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio JD-6245/03, en mención:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 3 del acta de la sesión 6245-2025, celebrada el 14 de marzo del 2025,

al considerar que:

A. Es competencia de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de su Ley Orgánica, Ley 7558, designar al gerente del BCCR, a propuesta del presidente de la Junta Directiva y con el voto favorable de no menos de cinco de sus miembros.

B. El artículo 32, de la citada ley 7558, dispone que el período de nombramiento del gerente del Banco Central es de seis años con la posibilidad de ser reelegido, así como que a este cargo se le aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley Orgánica del BCCR en lo que fuere procedente. Por último, la citada norma establece que la remoción del gerente requerirá el voto de por lo menos cinco miembros de la Junta Directiva y que cada voto será nominal y razonado.

C. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 7 del acta de la sesión 1915-2025, celebrada el 14 de febrero de 2025, nombró a la señora Hazel Valverde Richmond, cédula de identidad 1-0906-0690, quien en ese momento ocupaba el cargo de gerente del Banco Central de Costa Rica, como superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, a partir del 21 de febrero de 2025, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese cargo, por un período de cinco años.

D. La señora Hazel Valverde Richmond, el 14 de febrero de 2025, renunció a su puesto de gerente del Banco Central de Costa Rica, e indicó que su último día de trabajo sería el jueves 20 de febrero de 2025, es decir, solo seis días después del acuerdo del Conassif citado en la consideración anterior.

E. Mediante el artículo 5 del acta de la sesión 6240-2025, celebrada el 20 de febrero de 2025, la Junta Directiva del BCCR dio por recibida la renuncia de la señora Hazel Valverde Richmond a su puesto de gerente del Banco Central, a partir del 21 de febrero de 2025.

F. En la sesión 5857-2018, artículo 7, del 12 de diciembre de 2018, la Junta Directiva del Banco Central acordó mantener vacante, de manera indefinida, la plaza de subgerente del BCCR, por lo que en la actualidad no hay un subgerente que pueda asumir temporalmente las funciones de gerente que dejó la señora Valverde Richmond, a partir del 21 de febrero de 2025.

G. De acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Central, algunas funciones de la Gerencia son indelegables, como la total representación judicial y extrajudicial del Banco, el nombramiento y la remoción de personal, la sustitución del presidente del BCCR en las sesiones del Conassif, la aprobación de cambios organizacionales, la firma de los estados financieros, la orden de apertura y la toma de decisiones en los procesos administrativos internos.

Además, el gerente del Banco Central también desempeña otras funciones críticas para el buen funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos y funciones esenciales, ya que lidera varios comités y comisiones creados por la Junta Directiva, que son fundamentales para la implementación de la política monetaria, cambiaria y de estabilidad del sistema financiero, así como para la interacción del Banco con el sistema financiero del país, por lo que resulta urgente nombrar a la brevedad posible a la persona que ocupará el cargo de gerente del Banco Central por los próximos seis años, con el fin de prevenir los riesgos legales o de funcionamiento que pudieran derivarse de mantener esa plaza vacante.

H. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del acta de la sesión 6241-2025, del 27 de febrero de 2025, la Junta Directiva, con base en las atribuciones que la Ley Orgánica le otorga, consideró necesario y oportuno, para la continuidad de los servicios públicos que provee el Banco, promover la participación interna de los funcionarios que deseen ser considerados en el proceso de designación interna para el cargo de gerente del Banco Central de Costa Rica. Debido a lo anterior, este cuerpo colegiado dispuso por mayoría manifestarse a favor de que la Presidencia solo evaluara a funcionarios del BCCR, para la presentación de la propuesta que debía realizar a la Junta Directiva en la designación del gerente del Banco Central de Costa Rica.

I. Para efectos de la selección de quien ocuparía el cargo de gerente del Ente Emisor, la División Transformación y Estrategia colaboró directamente con la Presidencia y atendió las actividades relacionadas con la divulgación, recibo y procesamiento de solicitudes de postulación de interesados, así como la revisión de atestados, el cumplimiento de requisitos legales y la programación de entrevistas por parte de los miembros de la Junta Directiva del Banco Central.

J. El presidente del Banco, al haber analizado varios candidatos, propone la selección del señor Pablo Villalobos González, quién tiene amplios conocimientos en temas económicos, estructura y procesos de operación del Banco, así como habilidades de dirección, administración, capacidad de conciliación y que de acuerdo al análisis aplicado se puede indicar de su perfil que es una persona que "se preocupa por el cumplimiento de reglas y procedimientos, tiende a ser muy organizado y estructurado. Prefiere trabajar de manera meticulosa y planeada, buscando siempre la perfección". Además, es una persona que ha ejercido labores de administración en el Banco, incluso fue gerente interino entre el 10 de junio del 2020 y hasta el 31 de enero del 2021.

Además, don Pablo demostró amplio conocimiento del quehacer del Banco, fue específico en identificar los retos que enfrenta el BCCR, así como la propuesta de posibles soluciones algunas de las cuales están alienadas a la visión estratégica de la Junta Directiva.

K. Los integrantes de la Junta Directiva, luego de considerar la propuesta del presidente del Banco, llegaron a la conclusión de que la persona idónea para ocupar el puesto de gerente del BCCR es Pablo Villalobos González.

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Designar al señor Pablo Villalobos González, cédula de identidad 4-0144-0183, en el cargo de gerente del Banco Central de Costa Rica, por un período de seis años, contados a partir del 17 de marzo de 2025, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese puesto, todo ello, en apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia. El nombramiento del señor Villalobos González es en la escala salarial gerencial global (modalidad salario global).

Esta designación será eficaz solo si don Pablo Villalobos renuncia al actual cargo que ocupa en el Banco Central de Costa Rica, antes del día 17 de marzo de 2025, debido a que el artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica califica como incompatible que el gerente del Banco Central sea a su vez empleado del propio Banco.

2. Otorgar a Pablo Villalobos González la representación judicial y extrajudicial como gerente del Banco Central de Costa Rica, a partir del 17 de marzo de 2025, y el poder generalísimo, sin límite de suma, en el entendido que solo podrá sustituir su poder mediante la concesión de poderes especiales. Asimismo, el señor Villalobos González puede revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, de forma que conserve, en todo momento, su mandato, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 1253 y 1264 del Código Civil, así como el artículo 33 de la precitada Ley 7558.

3. En lo tocante a los numerales 1 y 2 precedentes, instruir a señor Villalobos González, cédula de identidad 4-0144-0183, para que comparezca ante uno de los notarios del BCCR y consigne

el poder generalísimo en escritura pública y tramite su correspondiente inscripción en la Sección Mercantil del Registro Público.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** indica: "En correspondencia, en el punto de F.1, tenemos un oficio dirigido por la Secretaría del Banco Central de Costa Rica y que esto es un oficio, el JD-6245-03 y es referente a los nombramientos que se dieron recientemente a nivel de las superintendencias y que creo que podríamos dar por conocido este oficio de la Secretaría tal y como lo mencioné".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio JD-6245/03, remitido por la Secretaría General del Banco Central de Costa Rica, mediante el cual se comunica el acuerdo tomado en la sesión 6245-2025, artículo 3, celebrada el 14 de marzo del 2025, referente al nombramiento del señor Pablo Villalobos González, como gerente del Banco Central de Costa Rica, por un plazo de seis años, contados a partir del 17 de marzo del 2025.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* el señor **José Coto Silesky**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, cursa una solicitud a los miembros de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A., para responder la encuesta de la autoridad superior relacionada con la autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Interna de la sociedad, periodo 2024.

Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: *"¿Asuntos Varios?".*

Comenta el señor **José Coto Silesky**: "Rápidamente, el pasado 23 de abril les remití una encuesta a los señores directores y también a los miembros del Comité Corporativo de Auditoría, estas encuestas básicamente es un ejercicio de autoevaluación por el tema de calidad que nos solicita la Contraloría General de la República, y corresponde, en esta oportunidad, y anualmente medir la percepción que tiene la Junta Directiva y las instancias auditadas, en otro instrumento, en otra encuesta, sobre la percepción de la gestión de la auditoría interna.

Aquí tal vez hacer la salvedad de que el periodo de evaluación es del año anterior, no es de este periodo 2025, sino que corresponde al periodo del 3 de marzo, que es cuando inicié funciones, al 31 de diciembre del 2024. No sé si han tenido la oportunidad de ver el instrumento, en algún momento unas juntas directivas hablaron de que por qué no se modificaba, que no se entendían ciertas preguntas, lamentablemente se hizo la solicitud de la Contraloría, pero la Contraloría es tajante que ese es el instrumento y no se pueden hacer modificaciones.

Lo que sí hicimos es que hay algunas preguntas que tienen un párrafo explicativo para mejor entendimiento y básicamente si alguna pregunta ustedes no tienen la claridad correspondiente, pues simplemente se pone 'no sabe', 'no responde', pero sí les agradecería si me pueden colaborar con esta encuesta para incorporarla dentro del informe que

próximamente les estaría presentando antes del 30 de junio próximo. La encuesta está habilitada hasta el próximo 2 de mayo, pero si tuvieran algún inconveniente podría ampliarles el plazo correspondiente".

Señala el señor **Rafael Fernández Zamora**: "Nada más aclarar, don José, que en mi caso por temas de periodo de nombramiento no estoy yo incluido en esa encuesta, nada más para que quede claro en actas".

Expresa el señor **José Coto**: "Correcto, don Rafael no tiene opinión para el periodo 2024, porque no estaba, entonces yo a él sí le hice saber que estamos en este proceso de encuesta y que él no iba a ser considerado por las razones lógicas y entonces, perfecto que quede consignado. Muchas gracias, don Rafael. ¿No sé si tiene alguna otra duda? Sino eso sería de mi parte, don Carlos".

Indica el señor **Carlos Phillips**: "Gracias don José".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios realizados por el señor José Coto Silesky, auditor interno de la sociedad, con respecto a la solicitud cursada a los miembros de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A., para responder la encuesta de la autoridad superior relacionada con la autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Interna de BCR Leasing., mediante enlace suministrado, el cual estará disponible hasta el 2 de mayo del 2025.

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintiuno de mayo del dos mil veinticinco, a las ocho horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria 04-25, a las diecisiete horas con treinta y dos minutos.